

# Documentos Aprobados III Sesión Ordinaria Madrid, España - Comercio y cambio climático



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana



## RESOLUCION :

Comercio y cambio climático

sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

CopONENTES PE: Alain Lipietz (Verts/ALE) y Gianluca Susta (ALDE)

CopONENTE AL: Elsa Guevara (Parlandino)

Miércoles, 8 de abril de 2009 – Madrid (España)

EUROLAT – Resolución de 8 de abril de 2009 – Madrid (España)

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales]

Comercio y cambio climático

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista su Declaración del 9 de noviembre 2006,
- Vistas sus Resoluciones, de 19 de diciembre de 2007, sobre los retos y las oportunidades derivados de la globalización para las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y los países de América Latina, y de 1 de mayo de 2008, sobre los retos y las oportunidades de la Ronda de Doha,
- Vistas las declaraciones realizadas en las cinco cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea, celebradas, respectivamente, en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 a 13 de mayo de 2006) y Lima (16 y 17 de mayo de 2008),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre el Cambio Climático, de 14 de febrero de 2007
- Vista la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1992) y su Protocolo de Kyoto,
- Vista la decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la tercera Conferencia de las Partes o Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 3), celebrada en Bali, Indonesia, del 3 al 15 de diciembre de 2007,
- Visto el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación,
- Visto el Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono,
- Vista la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres,

- Visto el estudio Stern sobre la economía del cambio climático, presentado el 30 de octubre de 2006,
- Vistas las conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación (AR4) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), publicado en Valencia, España, el 17 de noviembre de 2007, así como los otros estudios encargados por los gobiernos nacionales o realizados por otros organismos de las Naciones Unidas,
- Vistas la 14ª Conferencia de las Partes (COP 14) del Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la 4ª Conferencia de las Partes o Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP/MOP 4), y las sesiones de los Órganos Subsidiarios, celebradas en Poznan (Polonia), los días 1 a 12 de diciembre de 2008,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales,

**A.** Considerando que la temperatura del planeta se ha elevado en 0,7°C desde 1800; considerando que el planteamiento del GIEC de limitar el futuro calentamiento a un máximo situado entre +2 y +2,4 °C implica que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se hayan reducido entre un 25 y un 40 % en 2020 en el conjunto de los países desarrollados y en un 80 % en 2050; considerando que, de no cumplirse los primeros plazos, el calentamiento superará inexorablemente los 3°C, lo que se traducirá en unos costes que el informe Stern cifra en 5 billones de euros,

**B.** Considerando que el cambio climático es uno de los principales retos del planeta,

**C.** Considerando que los parlamentarios de América Latina y Europa tienen un papel relevante en la lucha contra el cambio climático y en beneficio del medio ambiente,

**D.** Considerando que los países de América Latina y el Caribe, sean o no productores de carburantes fósiles o de carburantes de origen agrícola, se cuentan entre las víctimas del cambio climático,

**E.** Considerando que cabe criticar el uso de biocarburantes desde un punto de vista medioambiental, cuando su producción supone un consumo considerablemente mayor de energía y una emisión de gases de invernadero superior al beneficio real que representa,

**F.** Considerando que, desde hace 20 años, el comercio internacional crece más rápidamente que la producción mundial; considerando que ello corresponde a la búsqueda de una división internacional del trabajo que optimiza los costes salariales y fiscales, que sin embargo no tienen en consideración los gastos medioambientales,

**G.** Considerando que en la Conferencia de Bali todos los países se han comprometido a alcanzar un acuerdo universal post 2012,

**H.** Considerando, por consiguiente, que se acoge con satisfacción las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en Poznań (Polonia) del 1 al 12 de diciembre de 2008, como un importante hito a mitad de período con vistas a la Conferencia de Copenhague,

**I.** Considerando que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará los días 7 a 18 de diciembre de 2009 en Copenhague (Dinamarca), tendrá por objeto alcanzar un ambicioso acuerdo global para después de 2012,

1. Destaca la necesidad de soluciones multilaterales a los problemas medioambientales transfronterizos; igualmente subraya la oportunidad de fortalecer acuerdos multilaterales en el ámbito del cambio climático que deben contribuir a fortalecer el sistema comercial multilateral;

2. Observa que, en el pasado, los principales responsables del cambio climático se hallaban entre los países desarrollados, sin embargo, en el futuro, además de los países desarrollados también serán responsables, cada vez más, las economías emergentes; señala que las principales víctimas son los países en vías de desarrollo y que por ello, la «Cumbre de la Tierra» de Río y la CMNUCC hacen referencia al principio de «responsabilidad compartida pero diferenciada»;
3. Reconoce que, aunque a los países del Norte corresponda el grueso de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, aquéllos han emprendido (salvo los Estados Unidos de América) un proceso de reducción de los flujos emitidos; pide a los Estados Unidos de América que tomen medidas internas encaminadas a la reducción de emisiones y que desempeñen un papel activo en futuras negociaciones internacionales con miras a participar en el futuro régimen de relativo al cambio climático;
4. Destaca que, por el contrario, los países en desarrollo, por habitante, siguen estando en la mayoría de los casos por debajo de la cantidad límite que puede absorber el ecosistema planetario; constata que, sin embargo, los países «emergentes» se hallan en vías de superar dicho límite; observa que los países extractores de energía fósil ya lo han superado, aunque sería legítimo compartir las emisiones locales derivadas del proceso extractivo o de primera transformación de las energías fósiles entre los países productores y los consumidores;
5. Subraya que ya que la agricultura desempeña una función más importante en los países del Sur, éstos están afectados negativamente por el cambio climático, mientras los limitados recursos de que disponen no les permiten adaptarse adecuadamente al mismo;
6. Considera que cada cual ha de actuar según sus posibilidades de acuerdo con el principio de la responsabilidad compartida y que los países industrializados han de transferir a los países en vías de desarrollo financiación y tecnologías «limpias y sostenibles»; subraya que este hecho no debe impedir a los países en desarrollo construir y desarrollar capacidad de producción para la fabricación de productos, servicios y tecnologías respetuosos con el clima;
7. Hace hincapié en que es necesario lograr un acuerdo duradero y multilateral en el que participen todos los países del planeta para evitar que la deslocalización de la producción genere mayores emisiones de GEI; toma nota, por tanto, de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en Poznań (Polonia) del 1 al 12 de diciembre de 2008, se centró en ayudar a los países emergentes y en desarrollo a adaptarse a las nuevas normativas internacionales;
8. Subraya que las inversiones industriales deberían optimizarse, con el fin de reducir, en la medida de lo posible, los costes medioambientales; destaca que se deben intentar reducir los costes en GEI generados por el transporte, integrar su «coste medioambiental» en el precio y crear plataformas intermodales que integren transportes de baja producción de GEI (marítimo, fluvial y ferroviario);
9. Hace hincapié en que, para promover una efectiva lucha contra el cambio climático, es necesario integrar la dimensión medioambiental en todas nuestras políticas, incluida la política comercial;
10. Insta a todos los países del anexo B a ratificar el Protocolo de Kyoto; del mismo modo, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que en Copenhague se alcancen los acuerdos necesarios para hacer posible la firma y ratificación del Protocolo Post-2012 (2012-2020);
11. Subraya que habrá que armonizar los demás acuerdos multilaterales (OMC, OIAC, OMPI) con el acuerdo post 2012;
12. Considera que es importante fomentar, tanto en la OMC como en la OMPI, el uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente;
13. Pide que se estudien medidas temporales, con respecto a las normas de la OMC, que potencien la producción y exportación de productos respetuosos con el clima y unas tecnologías innovadoras;
14. Apoya los esfuerzos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su compromiso de reforzar la cooperación y la cofinanciación de proyectos estratégicos de desarrollo en América Latina y el Caribe, con especial interés en los programas de energías renovables de impacto socioambiental positivo;

15. Observa que los acuerdos de asociación birregionales deben incluir la dimensión climática teniendo en cuenta su impacto en el crecimiento económico y en la reducción de la pobreza de los países en desarrollo;
16. Subraya que se debería debatir la necesidad de establecer un arancel cero para los productos «limpios» en GEI (bombillas de muy bajo consumo, etc.), en observancia de las normas de la OMC, y difundir las tecnologías limpias y sostenibles en GEI;
17. Observa que debe prohibirse la importación de maderas exóticas cuando, por su transporte y por la disminución que provoca de los ecosistemas que absorben los GEI, contribuye al cambio climático; subraya que el Acuerdo FLEGT debe hacerse obligatorio;
18. Subraya que las emisiones deberían evaluarse en el conjunto de la cadena y que los objetivos no deberían calcularse sobre la base de las emisiones causadas por la producción en un país, sino sobre la base de la masa de los productos consumidos en el mismo (la «huella ecológica»); reconoce que el método más eficaz de controlar las emisiones sería el que se aplica en el momento de la producción, así como los sistemas de intercambio de derechos de emisión;
19. Da la bienvenida a la decisión de la UE de integrar la aviación en el sistema de cuotas europeas, incluso para las aeronaves procedentes de terceros países, salvo en casos en los que tales países hayan instituido un sistema propio equivalente, y considera que es un paso adecuado en la dirección de la integración del coste total en GEI en el precio de los bienes y servicios en el lugar de destino;
20. Considera que, en el caso de que los países grandes emisores rechacen un acuerdo post 2012, cuando se reformen los instrumentos de defensa comercial debería tenerse en cuenta la viabilidad de la introducción de factores ambientales con el fin de evitar el dumping ambiental de los productos originarios de países que no ratifiquen el protocolo post 2012;
21. Considera que un acuerdo euro-latinoamericano que adoptara unas normas estrictas en materia de uso eficiente de la energía para beneficio de nuestros pueblos, respetando las leyes nacionales y tratados internacionales de cada Estado y las reglas de la OMC crearía un enorme mercado que pasaría, automáticamente, a liderar la definición de tales normas a nivel internacional;
22. Acoge con satisfacción la decisión de la Conferencia de Bali sobre el cambio climático de poner en marcha un programa estratégico para aumentar el nivel de inversión en el desarrollo, la transferencia y el despliegue de las tecnologías de atenuación y adaptación con destino a los países en desarrollo, así como la misión, encomendada al Grupo de expertos sobre la transferencia de tecnología, de evaluar las carencias y los obstáculos al acceso a los recursos financieros y a su utilización;
23. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, así como a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y del conjunto de los países de América Latina y del Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría General del SICA, a la CARICOM, a la Secretaría General de la CAN, a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y a la Secretaría Permanente del SELA.